



MUNICIPALIDAD DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



DECRETO DE ALCALDIA N°001-2023-MDCG

Castillo Grande, 23 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°080-A-2023-MDCG/A de fecha 22 de febrero del 2023, a la primera **REUNIÓN ORDINARIA DE LOS MIEMBROS DE CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL (CCLD), PARA EL INFORME DEL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2024**; actualización de los Planes Institucionales y territoriales del Distrito conforme al plan de gobiernos ante el jurado nacional de elecciones de la actual gestión 2023 - 2026.

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes Reforma Constitucional N°s. 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provincial y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Artículo 100° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece las funciones que corresponde al consejo de Coordinación Local Distrital, como órgano de coordinación y concertación del Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital;

Ordenanza Municipal N°012-2022-MDCG de fecha 19 de septiembre del 2022 que Ordenanza que **Aprueba el reglamento del proceso de elecciones de los representantes de la sociedad civil ante el consejo de coordinación local distrital (CCLD)** el mismo que ha sido publicado en el portal de transparencia de la institución por lo que se encuentra vigente (...);

Con Resolución de alcaldía N°080-A-2023-MDCG/A de fecha 22 de febrero del 2023, se **RECONOCE a los miembros de Elección Popular ante el seno del Concejo de Coordinación Local Distrital (CCLD)** de la Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco **para el Periodo 2023-2026**; asimismo, **DAR INICIO** a las acciones previas que demanda la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, con la participación de los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones de productores, gremios, empresariales, juntas vecinales, universidades y cualquier otra forma de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



organización de nivel distrital, concordante con lo dispuesto en el art. 102 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

A efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 99 de la Ley N°27972, segundo párrafo, es necesario realizar la convocatoria a los integrantes del CCL Distrital de Castillo Grande, para tratar la agenda señalada en la parte pertinente del presente Decreto de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, al informe de vistos, y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de las Municipalidades N°27972.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a los integrantes del Consejo de Coordinación Local Distrital de Castillo Grande (CCL), reconocido por Resolución de Alcaldía N°080-A-2023-MDCG/A de fecha 22 febrero de 2023, a la Primera Reunión ordinaria para el día lunes 27 de febrero 2023, a horas 05:20 pm, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, a efecto de tratarse la siguiente agenda:

1. Elección de los Miembros de la Sociedad Civil ante el Consejo.
2. Actualización de los Planes Estratégicos Institucional.
3. Coordinación sobre el desarrollo del Presupuesto Participativo 2024-2026.
4. Inicio del proyecto de inversión del año fiscal.
5. Otros.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la secretaria general y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, adoptar las acciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de la convocatoria efectuada en virtud del presente Decreto; y en lo que se refiere a su publicación y difusión a la oficina de Informática y Sistemas o las que hagan sus veces, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande